



11 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

199-2023-INPE/P

Lima, 11 JUL. 2023

VISTOS, el Oficio N° D000281-2023-INPE-ORSA de fecha 26 de junio de 2023, de la Oficina Regional Sur y el Memorando N° D001748-2023-INPE-URH de fecha 27 de junio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 018-2023-INPE/P de fecha 13 de enero de 2023, se encargó, al servidor **GABRIEL JESUS NEYRA PARIAPAZA**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Moquegua de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I, nivel S4;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 109-2023-INPE/P de fecha 11 de abril de 2023, se encargó entre otros, a la servidora **ELIZABETH NORMA PONCE CHAQUILLA**, el puesto de jefa de la Sección de Seguridad del Establecimiento Penitenciario Mujeres Arequipa de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II, nivel S3;

Que, el puesto de jefe de la División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Arequipa de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario se encuentra vacante;

Que, a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000281-2023-INPE-ORSA de fecha 26 de junio de 2023, la directora de la Oficina Regional Sur propone a los servidores **SANDRA FABIOLA GALLEGOS AGOSTINELLI**, **ANGEL RIVEROS ARQUIÑIVA** y **TATHIANA GARLET RODRIGUEZ RIVERA** para que asuman los puestos de directora del Establecimiento Penitenciario de Moquegua y jefes de la División de Seguridad Penitenciaria y Sección de Seguridad de los Establecimientos Penitenciarios Arequipa y Mujeres Arequipa, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° D001748-2023-INPE-URH de fecha 27 de junio de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada propuesta de encargatura de puestos;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por la directora de la Oficina Regional Sur;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado según Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, precisa que, el encargo es la acción administrativa temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324 y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA las siguientes encargaturas de puesto de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, dándoles las gracias por los servicios prestados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RP	FECHA	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	GABRIEL JESUS NEYRA PARIAPAZA	018-2023	13/01/2023	Director I	S4	E.P. Moquegua
02	ELIZABETH NORMA PONCE CHAQUILLA	109-2023	11/04/2023	Jefe II	S3	Sección de Seguridad del E.P. Mujeres Arequipa

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR los siguientes puestos de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CARGO	DEPENDENCIA
01	SANDRA FABIOLA GALLEGOS AGOSTINELLI	S4	Director I	E.P. Moquegua
02	TATHIANA GARLET RODRIGUEZ RIVERA	S3	Jefe II	Sección de Seguridad del E.P. Mujeres Arequipa
03	ANGEL RIVEROS ARQUIÑIVA	S3	Jefe II	División de Seguridad Penitenciaria del E.P. Arequipa

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina Regional Sur según corresponda, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que los servidores salientes reasuman sus dependencias de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

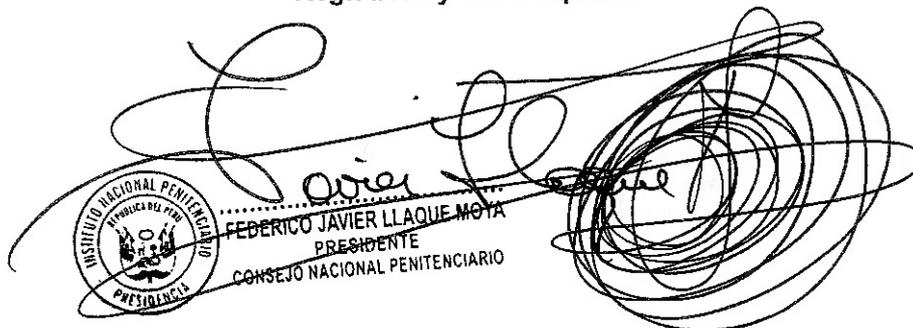
ARTÍCULO 4.- PRECISAR que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados e interesadas, a la Oficina Regional Sur, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
 PRESIDENTE
 CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

